



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Setiembre de 1979.-

529-79

Expte. N° 145/79

VISTO:

Estas actuaciones y la renuncia del 29 de Agosto pasado interpuesta a Fs. 5 por el Dr. Carlos Alberto Rosa; teniendo en cuenta que al mismo se le acordó licencia sin goce de haberes a partir del 5 de Marzo último y por el término de seis (6) meses, según el artículo 1° de la resolución N° 73-79, recaída a Fs. 3, y en uso de atribuciones que son propias,

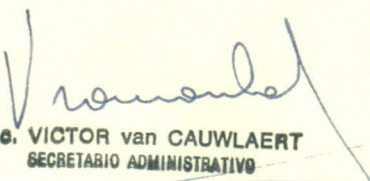
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

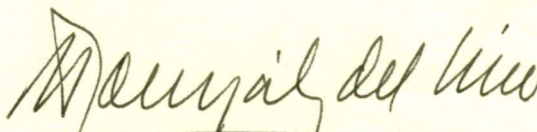
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos Alberto ROSA, como médico del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 19, a partir del 29 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR